



RESOLUCIÓN N° 1304 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizada un desplazamiento, al Municipio de Tame el día 13 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade a los municipios de Tame, el día 13 de mayo de 2016, acompañamiento formulación del plan de reubicación de la comunidad caño mico en el predio los andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 MAY 2016

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z, Auxiliar Administrativo de la .

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL, Secretaria General y Desarrollo Institucional